

DECRETO ALCALDICIO N° 2386 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, **26 OCT 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°708 de fecha 26-10-2021 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de instalación y configuración de 3 nuevas cámaras de alta resolución y cambio de 7 cámaras existentes en el edificio consistorial por cámaras de nueva tecnología con una mejor resolución de imagen, al proveedor **Sr. Eladio Rodríguez Porra., Rut:** [REDACTED] porque es el proveedor que cumple con lo solicitado técnicamente en la cotización, por un monto total de \$1.358.028.- IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-141-COT21, "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 ofertas, la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado, siendo el proveedor **Sr. Eladio Rodríguez Porra., Rut:** [REDACTED] por un monto total de \$1.358.028.- IVA incluido. (Según orden de Compra en estado guardada N°3656-876-AG21). Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°704.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público la adquisición de los servicio de instalación y configuración de 3 nuevas cámaras de alta resolución y cambio de 7 cámaras existentes en el edificio consistorial por cámaras de nueva tecnología con una mejor resolución de imagen, al proveedor **Sr. Eladio Rodríguez Porra., Rut:** [REDACTED] porque es el proveedor que cumple con lo solicitado técnicamente en la cotización, por un monto total de \$1.358.028.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.08.002., "Servicios de Vigilancia", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

WVM/MBQ/CMAB/fnm/fnm.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE